



DECRETO N° 2.610

LAJA, septiembre 06 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por GISELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M., visado por Jefe de Gabinete;
- 2- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal correspondiente año 2011 a GISELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M, a contar del 26 de septiembre al 05 de octubre del 2011 y desde el 02 al 10 de noviembre del 2011.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANITA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mefs-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE